



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SALAS

ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de transportes públicos discrecionales urbanos de viajeros en turismo.

Anuncio. Aprobación inicial

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de transportes públicos discrecionales urbanos de viajeros en turismo, por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de agosto de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días (30), a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://ayto-salas.sedelectronica.es> y tablón de anuncios.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Salas, a 23 de agosto de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-08980.